

## Por un conocimiento mayor

Un plan minero para Colombia  
Instituto de Estudios Colombianos Integral,  
Bogotá, s.f., 546 pág.

El trabajo que aquí se reseña resume un conjunto de estudios efectuados por el consorcio Iec/Integral con el fin de "formular las bases para que el gobierno nacional trace una política de desarrollo minero que pueda integrarse coherentemente con un plan general de desarrollo", y ponerlo a su consideración.

La importancia de tal propósito en el momento actual no tiene discusión. Los desarrollos y proyectos mineros de carbón para exportación, los proyectos nuevos de producción de oro en el Guainía, e incluso el renovado interés de las multinacionales de la energía por el petróleo en Colombia hablan muy a las claras acerca de la urgencia de que el país se dote de instrumentos analíticos y de conocimiento sobre los recursos mineros y energéticos.



A más de la importantísima información técnica, que por primera vez

se presenta reunida, estimamos que, desde el punto de vista de la planeación, el prólogo de Roberto Arenas Bonilla constituye el alma del documento. Efectúa el antiguo director de Planeación Nacional propuestas de política minera y económica que vale la pena destacar y comentar.

Salta a la vista que el problema de la balanza de pagos se ha constituido en referencia obligada de los economistas, haciendo olvidar quizá algunos otros elementos, incluso más relevantes que éste.

De todas maneras, es un hecho de importancia procurar aliviar el evidente déficit que el sector minero proporciona a las cuentas del país. La balanza comercial de minerales (sin incluir petróleo) que los consultores reconstruyen (pág. 56) da una idea de la magnitud del déficit para el periodo 80/82: unos US\$ 450.000.000. Por lo demás, si se pudiera no sólo aliviar el déficit del sector, sino también generar recursos adicionales, el asunto sería mejor.

Aunque analistas como Arenas indican claramente que un plan de desarrollo minero, a más de generar divisas, debería orientarse hacia actividades que "contribuyan al fortalecimiento de una estructura productiva nacional", el hecho práctico indica más bien que el sector minero en gran escala se ha tomado como elemento de alivio a la crónica enfermedad de nuestra balanza de pagos. En los documentos que los organismos oficiales esgrimen ante prestamistas internacionales cuando buscan afanosamente créditos (¡¡para pagar otros!!) le echan mano a la balanza petrolera, carbonífera y aurífera que, con sus ingresos futuros, "aseguran" los créditos solicitados. Casi puede afirmarse que un indicador de contribución al valor agregado interno nunca ha sido incluido en los elementos de análisis para la toma de decisiones en el sector carbonífero, por ejemplo; ni siquiera el sector petrolero incluye en sus estimaciones análisis de contribución al valor agregado nacional.

Una política que de hecho promueva la producción y el empleo nacional es una carencia real en la política económica de los últimos años.

Otro gran punto de reflexión que propone arenas es el análisis de "la inversión privada nacional y extranjera", donde el punto candente, y hoy día muy "explosivo", es la participación del capital extranjero.

La reciente e implacable actuación de las multinacionales de los minerales y la energía han dejado huellas difícilmente ocultables en América Latina, Asia y África. La reacción contra el pasado colonial y neocolonial ha dificultado un análisis que ilumine unas relaciones en condiciones de igualdad y de equilibrio con las multinacionales, las cuales, es preciso tenerlo presente, nunca olvidan sus mañas, y cada vez que pueden hacen lo posible por ni siquiera pagar el impuesto de timbre de los contratos. De todas maneras, la indispensable valoración de los recursos minerales y naturales no renovables exige un tratamiento firme con los inversionistas extranjeros, pero también una clara distancia con el maximalismo ahistórico. Para ello es indispensable que las mencionadas relaciones se aproximen a las del mercado internacional, en el cual, ciertamente, las multinacionales son actores de peso, pero se enfrentan a otros actores para establecer las condiciones del mercado energético y minero mundial. Estas condiciones son las que deben determinar las cambiantes condiciones de las negociaciones y la contratación con las multinacionales de la energía y los minerales.

Las voces de apoyo incondicional a la libre acción del capital extranjero sobre nuestros recursos oscurecen más el ambiente para la toma de decisiones razonables y equilibradas. No es aceptable insinuar que la parte del león en la repartición del "ponqué petrolero" le queda al Estado (Martínez, 1989), y no se adicione otros elementos de la realidad.

Es necesario decir, además, que el Estado actúa también como inversionista y que su capital (¡que son recursos fiscales sociales!) exige una recompensa, como la exigen el capital extranjero y el capital nacional.

Es fácilmente demostrable que un análisis más fino sobre la repartición del excedente petrolero real donde se

examine la participación de una multinacional, de Ecopetrol y de la nación como perceptora de impuestos y regalías, presenta una situación diferente (al 80/20 tan cacareado). La participación de la multinacional puede colocarse entre un 23 y un 29%, la de Ecopetrol entre un 29 y un 40%, y la de la nación (que agota el recurso), entre un 33 y un 44%.

Los análisis que pretenden mostrar a las multinacionales de la energía como compañías de beneficencia y no como empresas que buscan la rentabilidad, le prestan un flaco servicio al país (Martínez, 1989). El reconocimiento de las condiciones de oferta y producción de minerales (y de energéticos, entre éstos) que tienen ciertas e importantes restricciones, a más del análisis permanente de las condiciones de negociación con las multinacionales, no se presenta con la misma amplitud o ni siquiera se presenta. La gran voracidad de la fiscalidad estadounidense o inglesa nunca se menciona cuando se habla, por ejemplo, del mercado mundial petrolero.

El análisis profundo y detallado de los diversos procesos de negociación con las multinacionales debe ser un propósito nacional.

No sólo los contratos de asociación con riesgos como los que ahora ensaya Ecopetrol son posibilidades. Un contrato de concesión como los que se efectúan en el Mar del Norte es una posibilidad que ha de examinarse; contratos como la asociación optativa de Indonesia con Inco en níquel (véanse detalles en Giraud, 1989), donde el Estado se reserva un derecho de asociarse hasta un 51% y se garantiza una fiscalidad fuerte, una limitación en la depreciación anual (que no se hizo en Cerrejón y se dejó la puerta abierta para que las pérdidas iniciales fueran mayores contra los intereses del país) es otra posibilidad para examinar. Incluso contratos de prestación de servicios y asesoría técnica son formas distintas de relación con el capital extranjero y que merecen cierta discusión.

Para que una política de nuevas relaciones con el capital extranjero sea en verdad productiva, es neces-

tas no parece reconocerse como una necesidad estratégica la formación específica de negociadores con el capital extranjero. Lo que sí se reconoce expresamente es la formación de expertos en la evaluación económica de grandes proyectos mineros (pág. 411).

Ahora, si nos referimos al cuerpo del Estudio, hay varios elementos que deben destacarse.

Es, en primer lugar, un trabajo pionero entre nosotros para promover el estudio del mercado mundial de minerales, en una nación que ha sido por siglos exportadora de recursos minerales y en la cual, paradójicamente, los economistas, se puede decir, sólo estudian la agricultura y la industria. El primer intento es exitoso, ciertamente, y debería constituirse en base de análisis sobre la economía mundial de minerales. El problema de la formación de los precios no es examinado (véase Alvarez 1988, Giraud 1989), lo mismo que no se examina el decisivo elemento de la negociación con el capital extranjero.

El apartado IV, "Perspectivas y posibilidades", concluye en consonancia con el análisis establecido anteriormente y plantea, desde el punto de vista metodológico, una opción distinta de la tradicional econometría: la presentación de "escenarios" posibles y futuros como herramientas de planeación económica. El "catálogo de proyectos" presentado (págs. 332-339) da una idea del estilo de desarrollo minero del país: oro, carbón, calizas... Realmente un importante énfasis en el mercado externo, lo que dice muy a las claras sobre la importancia de estudiar el mercado mundial de minerales.

Otro gran punto realizado por el análisis, aunque ya había sido señalado por los ingenieros de minas, es la necesidad de emprender estudios de exploración minera, especialmente en hierro, pues los recursos conocidos en el país son insuficientes para satisfacer las necesidades de desarrollo industrial.

Para terminar, vale la pena señalar una limitación del estudio como elemento de investigación: el trabajo de edición final del texto no incluye un anexo bibliográfico, ni tampoco los



Ahora bien: las muy primarias reacciones políticas que se basan en el uso de explosivos para aceptar paradójicamente la construcción de oleoductos o impedir su funcionamiento, poco hacen para analizar el estado actual del mercado mundial de minerales o energéticos, las negociaciones que se efectúan en el momento actual por todo el mundo con las multinacionales, etc. El conocimiento de tales condiciones haría más en beneficio del desarrollo económico y social del país que un atentado semanal contra un oleoducto.

rio que se complementa con una política de formación de recursos humanos capacitados en análisis y negociación con el capital extranjero y no sólo en formación de cuadros técnicos, como en ocasiones parece sugerirlo Arenas en el prólogo y en cierta forma el trabajo comentado. De todas maneras, el estudio recomienda que se debe crear "una escuela de negociadores colombianos, no sólo para la explotación sino para industrialización y comercialización de los minerales y los productos derivados" (pág. 482), pero en fin de cuen-

## DERECHO

nombres de los investigadores que elaboraron las diferentes monografías, lo que hubiera sido de interés para quienes nos ocupamos en la investigación sobre el tema y, ciertamente, para el público en general.

CARLOS G. ÁLVAREZ

## Referencias

Álvarez, C. G., *Renta, y geopolítica de la energía*, Ediciones Autores Antioqueños, Medellín, 1988.

Giraud, J. P., *Geografía y política internacional de los recursos minerales*, Universidad Nacional, Facultad de Minas, Medellín, 1989.

Martínez, L. A., *La repartición del ponqué petrolero*, El Tiempo 21 de mayo de 1989, pág. 2B.

## Delito diurno

## El secuestro

Coronel Carlos Alberto Pulido Barrantes  
Plaza y Janés, Bogotá, 1988, 350 págs.

El secuestrable suele ser confiado. Un primer error, creo, que deja a las personas a merced del enemigo, tanto en la guerra como en la paz, es creer que la justicia de su causa o la infalibilidad de sus principios lo van a proteger. Cuanto más abierta sea una persona a ideas ajenas, más será capaz de reaccionar ante la agresión, no importa de dónde venga.

"La naturaleza humana —escribe Kafka en el soberbio relato *La muralla china*—, esencialmente tornadiza, inestable como el polvo, no tolera ataduras; forcejea contra las que ella misma se ha impuesto y acaba por romperlas a todas". El secuestro, sin duda, es la peor de ellas.

Es preferible morir que perder la libertad, expresó Alvaro Gómez Hurtado al recobrar la suya. Lo grave de morir violentamente, como bien lo dijo el mismo dirigente, es que en Colombia ya ni siquiera se mata con odio.



He descubierto en este libro no tanto ese "espíritu pragmático" que se anuncia en la sonora portada comercial, porque debo advertir que la presentación lleva a imaginar desventuradas secuelas del "libro práctico" y despiadado que tanto gustó a mediados de siglo, de esos bondadosos *Cómo hacerse rico*, de los Carnegie de *Cómo ganar amigos*, de los Cronin, de los Jagot..., pues la que debería ser una simple monografía abarca interesantes aspectos históricos, jurídicos, procesales, de policía judicial, criminológicos y de investigación. La amplitud, pues, es su signo distintivo.

El mismo origen de la figura atacada plantea ya controversias. El término original, *plagio* (en latín, 'apropiación de esclavos ajenos', y también 'venta de hombres libres como esclavos'), se vio con el tiempo reducido exclusivamente al campo literario. Aún más curioso parece el de origen inglés: *kidnap*, es decir, 'robarse un niño'.

Para los quejosos, el secuestro es común desde que la especie humana existe; los más sonados desfilan en estas páginas, algunos con cierto detenimiento: la historia bíblica de José, los de Montezuma y Atahualpa, el de María Estuardo (el coronel Pulido no recordó el de Cervantes entre los moros), el del zar Nicolás II, el del hijo de Lindbergh; en Colombia, los secuestros aéreos en los años setenta (que hoy ya no se llamarían secuestro sino apoderamiento y desvío de nave), el de don Oliverio Lara (1965), el de don Fernando Londoño y Londoño (1970), el del comerciante Jesús Ochoa (1971), el del dirigente sindical José Raquel Mercado, el de

la embajada de República Dominicana en 1980, el del Palacio de Justicia en 1985 y los más recientes de Andrés Pastrana, Carlos Mauro Hoyos y Alvaro Gómez Hurtado.

Los aspectos jurídicos, un tanto especializados, que dominan gran parte de la obra, parten del análisis prolijo del tema de la libertad, desde Spinoza hasta Sartre, continuando con una historia muy completa de la legislación colombiana desde 1837, pasando por el muy famoso y controvertido "Estatuto de seguridad" de 1978, hasta llegar al actual Código Penal de 1980 y al llamado "Estatuto para la defensa de la democracia" (dec. 180 de 1988), para a continuación echar un vistazo a los elementos constitutivos, a las circunstancias de agravación y a los atenuantes de este odioso delito.

El libro quiere poner orden a la maraña de normas de los últimos años, sin desdeñar autores que van desde Plauto hasta Carrara, y con tal fin trata de agotar textos normativos y jurisprudencia. A pesar de que comúnmente se las culpe para evitar involucrar a las personas, que si se pueden defender, nuestras normas suelen ser muy técnicas; la sustancia de la ley suele ser bondadosa, aunque acaso menos literaria que la de otras legislaciones; véase, como ejemplo, el delito de detención ilegal en el derecho español: "comete este delito el que encierra a su mujer por más de veinte días en el piso en que vivan prohibiéndola [sic] en absoluto salir a la calle y asomarse por la ventana".

Los que buscamos, ante todo, el asombro en los libros no nos vemos decepcionados. A veces la descripción raya en lo macabro: "Un palillo